



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Marzo de 2.015.

Visto:

El Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de la Provincia y el Tribunal de Cuentas Municipal, Registrado bajo el N° 162/2014;

La Resolución TCM N° 181/2014.

La Resolución TCM N° 021/2015.

Considerando:

Que, con fecha 10 de Julio de 2014 quedó registrado bajo el N° 162/2014, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por su Presidente el Dr. Miguel LONGHITANO y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, representado por su Presidente el C.P. Leonardo GOMEZ.

Que, mediante la Resolución TCM N° 181/2014, se aprobó en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, bajo el numero Interno TCM N°006/2014.

Que, a efectos de coordinar una visita Protocolar como así también aprovechar la oportunidad para intercambiar información sobre procedimientos en general, con el fin de practicar mejoras en la planificación y organización interna de este Tribunal de Cuentas Municipal, el Presidente de este Organismo solicitó telefónicamente una entrevista con los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia; la que se coordinó para el día Viernes 13 de Marzo de 2015 a las 11 hs; debiendo por tal razón trasladarse a la Ciudad de Ushuaia el día referido en compañía de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS.

Que, conforme lo establecido en la Resolución TCM N° 021/2015, se requiere liquidación de viáticos a favor del Presidente C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ y a favor de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, para el día viernes 13 de Marzo de corriente año, debido al traslado de los mismos hacia la ciudad de Ushuaia.

Que, conforme las prescripciones del Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas Municipal, Aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el día Viernes 13 de Marzo de 2015 quedará a cargo de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas el Vocal 2° C.P. Gabriel CLEMENTINO.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



Municipio de Río Grande



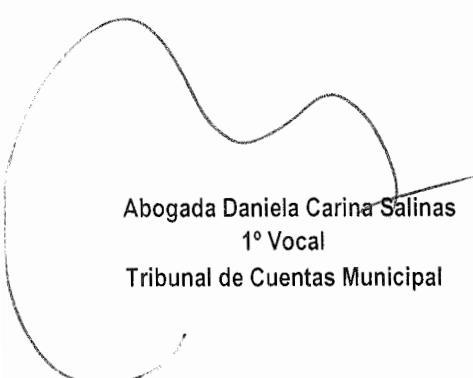
ARTICULO 1º.- COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia, del Vocal Presidente Leonardo Ariel Gómez y de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, para el día viernes 13 de Marzo del corriente año, con motivo de celebrarse una reunión protocolar con los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR que la Presidencia de este Tribunal, el día 13 de Marzo de 2015 quedará a cargo del Vocal 2º C.P. Gabriel CLEMENTINO.

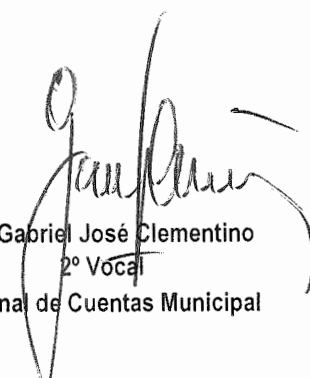
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la liquidación de viáticos respecto del Vocal Presidente C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ y de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, por el día viernes 13 de Marzo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN T.C.M. N° 044/2015.



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal